

Quillota, 13 de Abril de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3.414 /VISTOS:

1. Ordinario N°143 de 30 de marzo de 2023 de Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que solicita complementar el Decreto Alcaldicio N°2709 de 09.03.2023, incorporando los siguientes Formularios:

- Formulario Único de Presentación Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos.
- Formulario de Rendición de Subvenciones.

2. Decreto Alcaldicio N°2709 de 09.03.2023, que aprobó Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Quillota;
3. Las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **COMPLEMENTÁSE** Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°2709 de 09 de marzo 2023, incorporando los siguientes Formularios:

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Directora Dirección Desarrollo Comunitario 6. DIDECO 7. Secretaría Municipal.
OCS/DMB/aoc.-



Quillota, _____, de _____ de 20 _____

Municipalidad de Quillota
Dirección de Desarrollo Comunitario

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE SUBVENCIONES

ORGANIZACIÓN	
--------------	--

RUT		FONO CONTACTO	
-----	--	---------------	--

MONTO OTORGADO		DECRETO PAGO N°	
		FECHA	

OBJETIVO DE LA TRANSFERENCIA	
------------------------------	--

DETALLE DEL GASTO

N°	DOCUMENTO		RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO ADQUIRIDO	MONTO
	FECHA	NUMERO			
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
TOTAL DE GASTOS					

NOMBRE Y FIRMA PRESIDENTE
RUT N° _____

NOMBRE Y FIRMA TESORERO
RUT N° _____

TIMBRE DE ORGANIZACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Directora Dirección Desarrollo Comunitario 6. DIDECO 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-



**Formulario Único de Presentación
Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos**

1.- Identificación del Grupo u Organización:

Nombre de la organización:

--

Ubicación:

Dirección		Unidad Vecinal	
Fono			

Personalidad Jurídica:

N°		Fecha Constitución		Fecha Vigencia	
Registro Subvenciones	Si: No:	N° Rut S. I. I.		N° Cuenta y Banco	

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/ FONO

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?

--

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda que el problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

--

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

--

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Directora Dirección Desarrollo Comunitario 6. DIDECO 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

2.4.-Beneficiarios/as: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas en forma directa?

PERSONAS						Observaciones
	0-14	15-29	30- 65	65 y más	Total	
Hombres						
Mujeres						
Total						
ORGANIZACIONES						

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO			
OPERACIONES			
FINANCIEROS			
TOTAL			
Descripción del Aporte Solicitado: Detallar tipo de aporte, etc.			

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si _____ No _____
Si su respuesta es Sí, ¿Cuál o Cuáles?.

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?.

Anexos:

- 1.- Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica Vigente y Directiva Vigente.
- 2.- Fotocopia Rut de la organización.
- 3.- Fotocopia de Libreta de Ahorro con número de cuenta.
- 4.- Certificado de Registro Ley N° 19.862 (receptor de fondos públicos).
- 5.- Certificado de Presupuesto (sin deuda municipal).
- 6.- Comprobante de dominio (título de dominio o comodato mínimo 5 años).
- 7.- Acta y nómina de asistentes de la asamblea en que los socios de la organización dan cuenta que poseen conocimiento del proyecto, aprueban su gestión y se comprometen a colaborar en su ejecución.

DISTRIBUCIÓN:

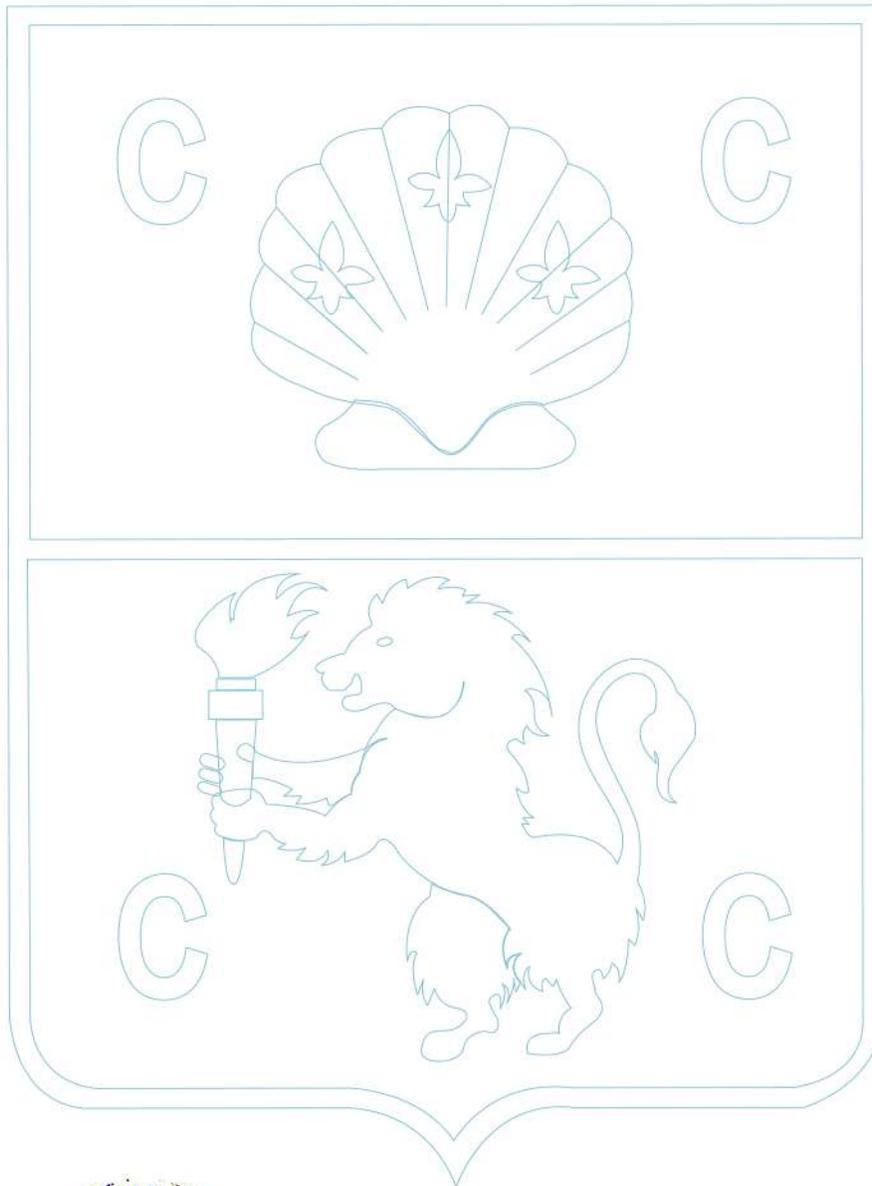
1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Directora Dirección Desarrollo Comunitario 6. DIDECO 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

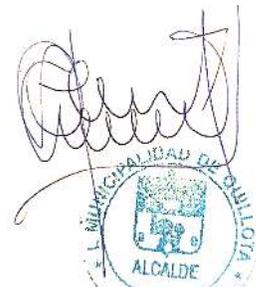
SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°2709 de 09 de marzo 2023, queda vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este Decreto Alcaldicio en el Registro SIMGE N°2709 de 09 de marzo 2023.

CUARTO: **ADOpte** la Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Directora Dirección Desarrollo Comunitario 6. DIDECO 7. Secretaría Municipal.
OCS/DMB/aoc.-